

EXP-UNC: 0024485/2017

CORDOBA, 03 JUL 2017

VISTO

La RD N° 272/2017,

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario que se debe rectificar.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reemplazar en el artículo 2º de la RD 272/2017 donde dice "Fuente 11" debe decir "Fuente 16".

ARTÍCULO 2º: Reemplazar en el anexo de la RD 272/2017 en la cláusula quinto donde dice "Fuente 11" debe decir "Fuente 16".

ARTÍCULO 3: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico, finalizado volver al área Personal, Sueldos y Contratos.


RESOLUCION N°

326

l.a.

Mgter. LUIS A RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba